

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO N° 1699 DE FECHA 24/10/2012
DEL SR. HECTOR JESUS MORAGA RUBILAR**

HUEPIL, 12 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- f) El decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 24/10/2012.

DECRETO N° 252

- 1.- Modificase la letra A del Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 24/10/2012, Donde se aprueba el contrato de trabajo, en la cual se modifica Clausula Quinta del Contrato de Trabajo que dice relación con la Remuneración Mensual que pagara el Empleador, los que deberán cambiar a partir del 01/02/2013.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ANA M. ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Depto. Salud
JMA/AMAM/ARZ/edc

